



**COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Insurgentes Sur No. 1143
Colonia Noche Buena
Alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03720.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

Asunto: Comentarios a la propuesta de ***“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el pleno del IFT deroga, extingue, abroga, deja sin efecto y/o modifica diversas disposiciones relacionadas con los trámites a su cargo y que han perdido utilidad”***.

ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de representante legal de **AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V.** (en lo sucesivo, y conjuntamente, **“AT&T”**), personalidad que acredito con la copia de las escrituras que se encuentran en el disco compacto que se anexa al presente escrito; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y en relación al presente el ubicado en Río Lerma 232, Piso 20, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, autorizando para tales efectos, a los señores Carlos Hirsch Ganievich, Mauro Francisco Castillo Collado y Roberto Carlos Aburto Pavón, con el debido respeto comparezco a exponer:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Con fecha 23 de agosto de 2019, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“Instituto” o “IFT”) a través de su Coordinación General de Mejora Regulatoria, publicó para opinión pública el documento: ***“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el pleno del IFT deroga, extingue, abroga, deja sin efectos y/o modifica diversas disposiciones relacionadas con los trámites a su cargo y que han perdido utilidad”*** (en lo sucesivo el **“Anteproyecto”**). Dicha consulta tuvo una vigencia de 20 días hábiles, venciendo el 23 de septiembre de 2019.

COMENTARIOS

AT&T agradece y valora la mecánica de consultas públicas que está utilizando el IFT para enriquecer y mejorar la calidad de sus resoluciones y de la política regulatoria de México.

En este sentido, AT&T desea felicitar a la Coordinación General de Mejora Regulatoria por la excelente labor realizada para mejorar y simplificar los trámites y así quitar la carga administrativa innecesaria a los sujetos regulados por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo demás, le manifestamos que estamos de acuerdo con las propuestas de desregulación indicada en el Anteproyecto.

Por lo antes expuesto, solicito al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con la personalidad que ostento y por autorizadas a las personas antes mencionadas para los fines que se indican.

SEGUNDO.- Se tengan por presentados, en tiempo y forma, los comentarios y opiniones de AT&T respecto de la Opinión Pública sobre el ***“Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el pleno del IFT deroga, extingue, abroga, deja sin efectos y/o modifica diversas disposiciones relacionadas con los trámites a su cargo y que han perdido utilidad”***.

Atentamente,



ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ